

DECRETO N: 01 / 2009

Basenkamp, 05 de Enero de 2009. -

VISTO:

Sea medida de establecer un fondo fijo para gastos de horarios de oficinas, feriados, sábados, domingos y pagos menores de hasta \$ 300,00 (Pesos Trescientos), y un monto de dinero destinado como fondo para cambio para la Tesorería Municipal. -

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio realiza la prestación de diversos servicios de fundamental importancia para la localidad. -

Que el Municipio tiene la necesidad de disponer de fondos para los gastos menores y las emergencias para la prestación de servicios a cargo del Municipio. -

Que es necesario establecer un fondo acorde con las necesidades de la Tesorería Municipal. -

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
JUNTA DE FOMENTO DE HABENKAMP
DECRETA

Artículo 1º) Establézese un fondo fijo de \$ 2500, a cargo del Tesorero Municipal para los pagos en días no laborales, fuera de horarios de Oficinas y para la optimización de los pagos menores de hasta \$ 300,00.- (Pesos trescientos).

Artículo 2º) Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer de un Fondo para cambio de \$ 250.- (Pesos doscientos cincuenta) para el Tesorero Municipal y \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta) para el Cajero.

Artículo 3º) La reposición del Fondo Fijo se hará de acuerdo a lo establecido en el Art. N.º 6.º de la Ordenanza N.º 351. -

Artículo 4º) La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputará a Financiamiento 1 - Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21. -

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, archívese. -


MARTA MARCUZZO
Jefa Dpto. Administrativo
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
AVO Secretaria




OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE